GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	01290257
EXP. Nº	20051807

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 636 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 17 NOV 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1326-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 04 de recepción 04 de noviembre de 2026; la Carta N° 1858-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 01 de octubre de 2026; la Carta N° 018-2026/JLLM, con fecha de recepción 30 de setiembre de 2026, conteniendo el Informe Técnico N° 14-2026/JLLM; la Carta N° 1851-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 29 de setiembre de 2026; la Carta N° 1744-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 15 de setiembre de 2026; la Carta N° 017-2026/JLLM, con fecha de recepción 11 de agosto de 2026; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VÍAS, suscribieron el Contrato N°047-2026/GRJ/ORAF, de fecha 24 de febrero del 2026, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194, a favor del CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS;

Que, mediante Carta N°317-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 24 de febrero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junin, comunica al CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS el inicio del plazo de ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Carta N°003-2026-CRPV-ERSG, de fecha 06 de abril del 2026, el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, presenta a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín el primer entregable del expediente técnico del

proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, solicitando su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N°649-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicitó al Arq. Dennis Giomar Robles Santiago realizar la evaluación del primer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, en atención a la CARTA N°003-2026-CRPV-ERSG y al CONTRATO N°047-2026/GRJ/ORAF;

Que, mediante Carta N°10-2026/DGRS, de fecha 13 de abril del 2026, el Arq. Dennis Giomar Robles Santiago presenta al Sub Gerente de Estudios la evaluación del primer entregable detallado en el Informe Técnico N° 10-2026/DGRS del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194;

Que, mediante Carta N° 698-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios comunica al CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS la aprobación del primer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Carta N°005-2026-CRPV-ERSG, de fecha 13 de mayo del 2026, el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, presenta al Gobierno Regional de Junín el segundo entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Memorando N°1183-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios designa al Ing. Dante Vladimir Veliz Gutierrez, CIP N°222444, como evaluador de oficio del segundo entregable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, derivándole la documentación para revisión y evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N°038-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG, citado en la documentación de trámite del segundo entregable, el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutierrez efectuó la evaluación técnica correspondiente y emitió conformidad al segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Que, mediante Carta N°1050-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de junio del 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios remite al CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS la evaluación y conformidad del segundo entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, sustentada en el Informe Técnico N° 038-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG y el Memorando N°1183-2026-GRJ/GRI/SGE;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2001, de fecha 22 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Estudios encargó al Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo, CIP N°318183, la evaluación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194;

Que, mediante Carta N°012-2026-CRPV-ERSG, de fecha 24 de julio del 2026, el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, presenta a la Sub Gerencia de Estudios el tercer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Carta N°1475-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de agosto del 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios solicita al Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo realizar la evaluación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, en atención a la CARTA N°012-2026-CRPV-ERSG, al CONTRATO N°047-2026/GRJ/ORAF y a la ORDEN DE SERVICIO N°2001;

Que, mediante Informe Técnico N°013-2026/JLLM, de fecha 11 de agosto del 2026, el Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo, CIP N°318183, presentó la evaluación del TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, identificando observaciones relacionadas principalmente con documentación sustentatoria, autorizaciones, disponibilidad de áreas, CIRA y/o preexistencia, certificación ambiental, DME, campamento, patio de máquinas, canteras, plan de desvío vehicular, factibilidad de servicios y Gestión de Riesgos en la Planificación de Obras;

Que, mediante Carta N°017-2026/JLLM, de fecha 11 de agosto del 2026, el Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo remitió al Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios el Informe Técnico N°013-2026/JLLM correspondiente a la evaluación del TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Carta N°1744-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de setiembre del 2026, el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional de Junín, remite al CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, la evaluación del tercer entregable y comunica las observaciones contenidas en el Informe Técnico N°013-2026/JLLM formuladas al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Carta N°015-2026-CRPV-ERSG, de fecha 29 de setiembre del 2026, el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, presenta al Gobierno Regional de Junín la subsanación de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194, solicitando su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1851-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre del 2026, el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo, designado evaluador mediante Orden de Servicio N°2001, la solicitud de evaluación de la subsanación de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194;

Que, mediante Informe Técnico N°014-2026/JLLM, de fecha 30 de setiembre del 2026, el Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo, CIP N°318183, presenta el sustento para la conformidad del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194; verificando el levantamiento de las observaciones formuladas, así como la consistencia de sus componentes técnicos y presupuestales, incluyendo la concordancia entre planos, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, relación de recursos, cotizaciones, fórmulas polinómicas y cronogramas;

Que, mediante Carta N°018-2026/JLLM, de fecha 30 de setiembre del 2026, el Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo comunicó al Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, que las observaciones formuladas en el Informe Técnico N°013-2026/JLLM fueron atendidas y subsanadas; en consecuencia, otorga conformidad y opinión técnica favorable al tercer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, recomendando continuar con el trámite administrativo pertinente;

Que, mediante Informe Técnico N° 1326-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de noviembre de 2026, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en atención a las evaluaciones técnicas y a la subsanación de observaciones del tercer entregable, emite conformidad y opinión técnica favorable del expediente técnico del

proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, determinando lo siguiente;

"(...)

4. *ANÁLISIS*

De la revisión de la documentación remitida y de la secuencia de evaluación del TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, se verifica que las observaciones formuladas en el INFORME TÉCNICO N°013-2026/JLLM fueron posteriormente levantadas por el consultor y declaradas atendidas por el evaluador mediante el sustento consignado en el INFORME TÉCNICO N°014-2026/JLLM y la CARTA N°018-2026/JLLM. En consecuencia, corresponde considerar la documentación evaluada en condición CONFORME, conforme al pronunciamiento técnico final

4.1 DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	CARATULA E INDICE	X		CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		CONFORME
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
3.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		CONFORME
3.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTES	X		CONFORME
4	METRADOS	X		CONFORME
4.1	RESUMEN DE METRADOS	X		CONFORME
4.2	METRADOS A DETALLE PARA TODOS LOS COMPONENTES	X		CONFORME
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		CONFORME
5.1	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
5.2	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS - SUBPARTIDAS	X		CONFORME
6	PRESUPUESTO	X		CONFORME
6.1	MEMORIA DE COSTOS Y BASES PARA EL CALCULO	X		CONFORME
6.2	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA	X		CONFORME
6.3	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
6.4	PRESUPUESTO POR COMPONENTES DE OBRA	X		CONFORME
6.5	DETALLE DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
6.6	DETALLE DE GASTOS DE SUPERVISION	X		CONFORME
6.7	DETALLE DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	X		CONFORME
6.8	DETALLE DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	X		CONFORME
6.9	RELACION GENERAL DE RECURSOS	X		CONFORME
6.9.1	COSTO DE MANO DE OBRA	X		CONFORME
6.9.2	COSTO DE MATERIALES	X		CONFORME
6.9.3	COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO	X		CONFORME

ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
6.9.4	RELACION DE EQUIPO MINIMO	X		CONFORME
6.10	DISTANCIAS MEDIAS	X		CONFORME
6.11	RENDIMIENTO DE TRANSPORTE	X		CONFORME
6.12	CALCULO DE FLETE Y MOVILIZACION	X		CONFORME
6.13	COTIZACION DE INSUMOS	X		CONFORME
6.14	FORMULAS POLINOMICAS	X		CONFORME
6.14.1	AGRUPAMIENTO PARA CADA FORMULA POLINOMICA	X		CONFORME
6.14.2	FORMULA POLINOMICA	X		CONFORME
6.15	CRONOGRAMAS	X		CONFORME
6.15.1	DIAGRAMA DE GANTT	X		CONFORME
6.15.2	PROGRAMACION PERT/CPM	X		CONFORME
6.15.3	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA	X		CONFORME
6.15.4	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	X		CONFORME
7	ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA	X		CONFORME
7.1	TRAFICO	X		CONFORME
7.1.1	ESTUDIO DE TRAFICO	X		CONFORME
7.1.2	DATOS DE CAMPO	X		CONFORME
7.2	TOPOGRAFIA	X		CONFORME
7.2.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		CONFORME
7.2.2	DATOS DE CAMPO	X		CONFORME
7.3	SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	X		CONFORME
7.3.1	SUELOS	X		CONFORME
7.3.1.1	ESTUDIO DE SUELOS	X		CONFORME
7.3.1.2	RESULTADO DE LABORATORIO Y ENSAYOS	X		CONFORME
7.3.2	CANTERAS	X		CONFORME
7.3.2.1	ESTUDIO DE CANTERAS	X		CONFORME
7.3.2.2	RESULTADO DE LABORATORIO Y ENSAYOS	X		CONFORME
7.3.3	AGUA	X		CONFORME
7.3.3.1	RESULTADO DE LABORATORIO	X		CONFORME
7.4	HIDROLOGIA E HIDRAULICA	X		CONFORME
7.4.1	ESTUDIO DE HIDROLOGIA	X		CONFORME
7.4.2	ESTUDIO DE HIDRAULICA	X		CONFORME
7.4.3	DATOS DE CAMPO	X		CONFORME
7.5	INVENTARIO VIAL	X		CONFORME
7.5.1	ESTUDIO INVENTARIO VIAL	X		CONFORME
7.5.2	INFORME DE ZONAS CRITICAS	X		CONFORME
7.6	DISEÑOS	X		CONFORME
7.6.1	GEOMETRICO	X		CONFORME
7.6.1.1	INFORME DE DISEÑO GEOMETRICO	X		CONFORME

La ejecución del Proyecto se desarrollará por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA).

4.4. TIEMPO DE EJECUCION

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de 300 días calendario.

5. *CONCLUSIONES*

El Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo con CIP N°318183, mediante el INFORME TÉCNICO N°014-2026/JLLM y la CARTA N°018-2026/JLLM de fecha 30 de setiembre del 2026, que contiene la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del tercer entregable, el Ing. Dante V. Veliz Gutiérrez con CIP N° 222444 mediante el INFORME TECNICO N°038-2026-GRJ/GRI/SGE.-DVVG de fecha 29 de mayo del 2026, contiene la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del segundo entregable, Arq. Dennis G. Robles Santiago con CAP N° 18576 mediante el INFORME TECNICO N° 10-2026/DGRS y la CARTA N°10-2026/DGRS de fecha 13 de abril del 2026, contiene la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del primer entregable del expediente tecnico del Proyecto:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194, con un presupuesto de 38,036,835.80 (TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 80/100), vigente al mes de setiembre del 2026, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios otorga la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2690194

6. *RECOMENDACIONES*

Se recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

(...)";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2690194, adjuntando el expediente técnico evaluado, correspondiendo su aprobación, vía acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2690194, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 300 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/ 38,036,835.80, con precios al mes de septiembre de 2026, según el siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 35,900,803.65
SUPERVISIÓN	S/ 1,436,032.15
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 700,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/ 38,036,835.80**

Son: Treinta y Ocho Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 80/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS PUENTES QUEMPIRITO 1 Y 2 DE LA CARRETERA LA VECINAL DEL R12060811, CP FE Y ALEGRIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2690194, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que las responsabilidades por omisiones, errores o deficiencias del expediente técnico y de su evaluación serán determinadas conforme a la normativa y a los respectivos contratos, dentro de las competencias y obligaciones de los profesionales responsables: el CONSORCIO LOS REALES PUENTES Y VIAS, a través de su representante común Sr. Erick Ramiro Segovia Gutarra; los evaluadores Arq. Dennis Giomar Robles Santiago (CAP N°18576), Ing. Dante Vladimir Véliz Gutiérrez (CIP N°222444) e Ing. Jorge Luis Lorenzo Masgo (CIP N°318183); y los órganos que hubieran intervenido en la revisión y conformidad, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)